

Centro Nacional de Memoria Histórica		PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO CNMH										CÓDIGO:GT-FT-001 VERSIÓN:004 PÁGINA:1 de 1							
Nombre del Informe de Control Interno y fecha:												Responsable PM (nombre y Cargo: Director, Asesor, jefe ofc):		Fecha de Suscripción del Plan de mejoramiento:		Mes: 12		Año: 2024	
Auditoría a la Política de Gobierno Digital - 25 de septiembre de 2024												Ana María Trujillo- Directora Administrativa y Financiera		Día: 27					
FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												REPORTE Corte a abril 2025						SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO Realizado en mayo de 2025	
No.	HALLAZGO (Registrado en informe de Control Interno)	Causa de la situación encontrada	Acción de Mejora	Actividades	Fecha inicio Día/Mes/Año	Fecha fin Día/Mes/Año	Responsable: Nombre y cargo.	Avance Cualitativo y Soporte	Avance Cuantitativo % avance de la acción	Observaciones	Estado								
1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Implementar el marco de referencia de Arquitectura empresarial MRAE	Pregunta 115: - Informe en el primer trimestre de 2025 sobre el plan de implementación de marco de referencia de arquitectura empresarial MRAE. - Informe en el segundo trimestre de 2025 de ejecución de las acciones planificadas dentro del plan de implementación del MRAE. - Informe en el tercer trimestre de 2025 de evaluación de los resultados obtenidos durante la ejecución para medir el grado de avance y cumplimiento. - Informe en el primer trimestre de 2026 de ajuste de las acciones en función de los resultados de la verificación y garantizar la sostenibilidad de la implementación.	1/2/2025	31/3/2026	Ana María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	Presenta el plan de trabajo inicial para la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) versión 3.0 en el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Establece los objetivos, fases, actividades y recursos necesarios para alinear la gestión institucional con los lineamientos de arquitectura empresarial definidos a nivel nacional, promoviendo el diagnóstico de madurez, el cierre de brechas y la mejora continua en el uso de tecnologías de la información, todo en cumplimiento con la normativa vigente	25%	La evidencia aportada por el área es el documento en formato pdf de nombre "115_GTC-PDT-003-V1- Arquitectura MRAE-V3.pdf", el cual incluye el plan de trabajo inicial - MARE 3.0, observando un avance en esta actividad; no obstante, Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento de las otras actividades propuestas para la vigencia 2025, por lo tanto se mantiene la acción abierta.	ABIERTA								
1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Fortalecer el ciclo de formulación, gestión y seguimiento del PETI	Pregunta 116: - Informe en el primer trimestre de 2025 sobre el diseño de un procedimiento integral que asegure la formulación, actualización y monitoreo continuo del PETI en cumplimiento de las normativas y necesidades estratégicas. - Informe en el segundo trimestre de 2025 de ejecución del procedimiento definido, asegurando la formulación, aprobación e implementación del PETI con enfoque en resultados. - Informe en el tercer trimestre de 2025 de evaluación del cumplimiento del procedimiento y los resultados obtenidos con la implementación del PETI. - Informe en el primer trimestre de 2026 sobre los ajustes y formalización del procedimiento, estableciendo mejoras continuas para la gestión del PETI.	1/2/2025	31/3/2026	Ana María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	Presenta la actividad desarrollada para documentar y estructurar formalmente un procedimiento institucional que permita la formulación, actualización y monitoreo del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) en el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Mediante el diseño del procedimiento denominado Estrategia y Gobierno de TI, se establece un marco normativo y metodológico que busca garantizar la alineación del PETI con la estrategia institucional	25%	La evidencia aportada por el área es el documento en formato pdf con nombre "116_GTC-FT-019 Informe sobre el diseño de un procedimiento PETI.pdf", en este documento se indica que el procedimiento "Estrategia y Gobierno TI" se envió al SIG y que actualmente se están realizando los ajustes sugeridos, por consiguiente, se observando un avance en esta actividad; no obstante, Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento de las otras actividades propuestas para la vigencia 2025, por lo tanto se mantiene la acción abierta.	ABIERTA								
1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Implementar la gestión de proyectos de TI	Pregunta 118: - Informe en el primer trimestre de 2025 del diseño de un proceso estructurado para la gestión de proyectos de TI, alineado con las mejores prácticas de gestión de proyectos (PMI, Agil, SCRUM, etc.). - Informe en el segundo trimestre de 2025 sobre la implementación de la metodología diseñada y la gestión de proyectos de TI en curso. - Informe en el tercer trimestre de 2025 de evaluación de la efectividad de la metodología implementada y los resultados obtenidos en los proyectos de TI. - Informe en el primer trimestre de 2026 sobre los ajustes a la metodología y establecer un proceso de mejora continua en la gestión de proyectos de TI.	1/2/2025	31/3/2026	Ana María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	Presenta la actividad realizada para documentar y estructurar formalmente un procedimiento institucional que permita estandarizar la gestión de proyectos de Tecnologías de la Información en el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). El procedimiento, denominado Gestión de Proyectos de TI, establece un marco metodológico híbrido que integra enfoques tradicionales (PMP) y ágiles, con el propósito de optimizar la planificación, ejecución y control de iniciativas tecnológicas alineadas con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).	25%	La evidencia aportada por el área es el documento en formato pdf con nombre "118_GTC-FT-019 Informe del diseño de un proceso para la gestión de proyectos de TI.pdf", en este documento se indica que el procedimiento "Gestión de Proyectos de TI" se ha formulado y enviado al SIG el cual incluye observaciones de mejora y que actualmente se están realizando los ajustes documentales requeridos, por consiguiente, se observando un avance en esta actividad; no obstante, Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento de las otras actividades propuestas para la vigencia 2025, por lo tanto se mantiene la acción abierta.	ABIERTA								
1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Fortalecer la gestión y Gobierno Digital	Pregunta 119: - Informe en el primer trimestre de 2025 Diseño de un marco integral y formal para la gestión y gobierno de TI alineado con las mejores prácticas, como COBIT, ITIL o ISO/IEC 38500. - Informe en el segundo trimestre de 2025 de la implementación del marco y las estrategias definidas, fortaleciendo la gestión y gobierno de TI. - Informe en el tercer trimestre de 2025 de evaluación del avance en la implementación del marco y las estrategias, identificando áreas de mejora. - Informe en el primer trimestre de 2026 sobre los ajustes y acciones de mejora al marco, asegurando la sostenibilidad de la gestión y gobierno de TI.	1/2/2025	31/3/2026	Ana María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	El Marco Integral y Formal para la Gestión y Gobierno de TI del CNMH se estructura a partir de una fase inicial de diagnóstico, en la que se evalúan dominios estratégicos como infraestructura, seguridad, sistemas, información y servicios, con base en estándares como COBIT, ITIL e ISO/IEC 38500. Con los hallazgos, se diseña e implementa un modelo adaptado a la entidad, que establece procesos, roles, políticas y mecanismos de control, orientados a garantizar la eficiencia, continuidad y alineación de la gestión de TI con los objetivos institucionales y la Política de Gobierno Digital.	25%	La evidencia aportada por el área es el documento en formato pdf con nombre "119_Marco de gestión y gobierno TI.pdf", Control Interno realizará seguimiento a la implementación, avance y evaluación de este marco, conforme a las otras actividades propuestas para la vigencia 2025, por lo tanto se mantiene la acción abierta.	ABIERTA								
1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Implementar el modelo de adopción de IPv6	Pregunta 120: - Informe en el segundo trimestre de 2025 sobre el diseño de un plan estratégico para la adopción de IPv6 que contemple las fases de planeación, implementación y pruebas de funcionalidad. - Informe en el tercer trimestre de 2025 de la implementación de las actividades planificadas para iniciar la adopción de IPv6 en la entidad. - Informe en el primer trimestre de 2026 de evaluación de los resultados obtenidos en cada fase y verificar el cumplimiento del modelo de adopción de IPv6. - Informe en el segundo trimestre de 2026 sobre el ajuste al plan según los resultados obtenidos y garantizar la sostenibilidad de la adopción de IPv6 en la entidad.	1/4/2025	31/7/2026	Ana María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	La primera actividad se verá evidenciada en el segundo trimestre de 2025		De acuerdo con las fechas inicio y terminación planteadas, esta acción junto con su actividad se verificarán por Control Interno en el segundo seguimiento de la vigencia 2025 a Planes de Mejoramiento.	ABIERTA								
1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Implementar la Fase 1 del Modelo de Adopción de IPv6	Pregunta 121: - Informe en el segundo trimestre de 2025 sobre el diseño de un plan integral que asegure la ejecución de todas las actividades de la Fase 1 del modelo de adopción de IPv6. - Informe en el tercer trimestre de 2025 de ejecución de las actividades planificadas para completar la Fase 1 del modelo de adopción de IPv6. - Informe en el primer trimestre de 2026 de evaluación del cumplimiento de las actividades planificadas y la preparación de la entidad para avanzar a la Fase 2. - Informe en el segundo trimestre de 2026 sobre el ajuste de los planes y asegurar la sostenibilidad de las actividades completadas en la Fase 1.	1/4/2025	31/7/2026	Ana María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	La primera actividad se verá evidenciada en el segundo trimestre de 2025		De acuerdo con las fechas inicio y terminación planteadas, esta acción junto con su actividad se verificarán por Control Interno en el segundo seguimiento de la vigencia 2025 a Planes de Mejoramiento.	ABIERTA								
1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Ejecutar y validar la Fase 2 y 3 del Modelo de Adopción de IPv6	Pregunta 122: - Informe en el segundo trimestre de 2025 sobre el diseño de un plan integral que contemple la implementación de IPv6, pruebas de funcionalidad y la generación de documentación requerida para cumplir con las fases 2 y 3. - Informe en el tercer trimestre de 2025 de ejecución de las actividades planificadas para completar las Fases 2 y 3 del modelo de adopción de IPv6. - Informe en el primer trimestre de 2026 de validación de los resultados obtenidos en la implementación y pruebas realizadas durante las Fases 2 y 3. - Informe en el segundo trimestre de 2026 sobre la incorporación de ajustes y formalizar los resultados obtenidos en las Fases 2 y 3.	1/4/2025	31/7/2026	Ana María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	La primera actividad se verá evidenciada en el segundo trimestre de 2025		De acuerdo con las fechas inicio y terminación planteadas, esta acción junto con su actividad se verificarán por Control Interno en el segundo seguimiento de la vigencia 2025 a Planes de Mejoramiento.	ABIERTA								

1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Formalizar y reportar el Avance de Adopción de IPV6	Pregunta 123: - Informe en el tercer trimestre de 2025 sobre el diseño del proceso formal para documentar y reportar el avance de la adopción de IPV6 en la herramienta del Ministerio TIC. - Informe en el primer trimestre de 2026 sobre la recolección, consolidación y reporte de la información del avance en la adopción de IPV6. - Informe en el segundo trimestre de 2026 sobre el seguimiento a la información reportada y aceptada por el Ministerio TIC. - Informe en el tercer trimestre de 2026 sobre el proceso recurrente de reporte para mantener el cumplimiento con los requerimientos del Ministerio TIC.	1/11/2025	31/1/2026	Ara María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	La primera actividad se vera evidenciada en el segundo trimestre de 2025	De acuerdo con las fechas inicio y terminación planeadas, esta acción junto con su actividad se verificarán por Control Interno en el segundo seguimiento de la vigencia 2025 a Planes de Mejoramiento.	ABIERTA
1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Registrar la entidad en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)	La entidad se encuentra inscrita en la tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC).	12/2025	31/12/2025	Ara María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Wanda Delgado Rodriguez Profesional Especializada Adquisición de Bienes y Servicios	La entidad se encuentra registrada en la TVEC. Revisando lo reportado al furag en el 2024, el ABS marcó correctamente la opción de SI, y se anexa la evidencia Respecto de la evidencia aportada en su momento, es de aclarar que la plataforma no emite certificación de inscripción o que existe como proveedor si no que se envió la impresión de la página donde se registran las órdenes de compra, solo que están a partir de la página 2. Se remite nuevamente la evidencia a fecha de hoy sin la primera hoja	100% Dentro de las evidencias aportadas por el área se observa el documento en formato pdf con nombre "Órdenes de compra - Colombia Compra Eficiente - Agencia Nacional de Contratación Pública.pdf", el cual relaciona en la tienda virtual del estado colombiano, un total de 50 órdenes de compra para el Centro de Memoria Histórica, por consiguiente se entendería que la entidad se encuentra inscrita en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).	CERRADA
1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Elaborar y formalizar el Diagnóstico de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)	Pregunta 133: - Informe en el segundo trimestre de 2025 sobre un plan para realizar el diagnóstico de seguridad y privacidad de la información utilizando la herramienta del MSPI. - Informe en el tercer trimestre de 2025 de ejecución de el autodiagnóstico utilizando la herramienta del MSPI. - Informe en el primer trimestre de 2026 de validación de la calidad del diagnóstico realizado y garantizar que cumple con los lineamientos del MSPI. - Informe en el segundo trimestre de 2026 sobre la incorporación del diagnóstico como parte de las estrategias de mejora de la seguridad y privacidad de la información en la entidad.	1/7/2025	31/7/2026	Ara María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	La primera actividad se vera evidenciada en el segundo trimestre de 2025	De acuerdo con las fechas inicio y terminación planeadas, esta acción junto con su actividad se verificarán por Control Interno en el segundo seguimiento de la vigencia 2025 a Planes de Mejoramiento.	ABIERTA
1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Establecer el uso de Datos para la toma de decisiones misionales	Pregunta 145: - Informe en el tercer trimestre de 2025 sobre el diseño de una estrategia para recopilar, gestionar y utilizar datos propios y externos en la toma de decisiones misionales. - Informe en el primer trimestre de 2026 sobre la implementación de procesos para recopilar, organizar y utilizar datos propios y externos en la toma de decisiones misionales. - Informe en el segundo trimestre de 2026 de validación de los datos recopilados y analizados efectivamente apoyen la toma de decisiones misionales. - Informe en el tercer trimestre de 2026 de acción de mejora y formalizar del proceso de uso de datos para la toma de decisiones.	1/11/2025	31/12/2026	Ara María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	La primera actividad se vera evidenciada en el tercer trimestre de 2025	De acuerdo con las fechas inicio y terminación planeadas, esta acción junto con su actividad se verificarán por Control Interno en el segundo seguimiento de la vigencia 2025 a Planes de Mejoramiento.	ABIERTA
1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Establecer y formalizar el Uso de Datos para la toma de decisiones a todos los niveles de la entidad.	Pregunta 146: - Informe en el primer trimestre de 2026 sobre el diseño de un marco integral que permita el uso estructurado de datos en los niveles estratégico, táctico y operacional. - Informe en el segundo trimestre de 2026 sobre la implementación de los lineamientos definidos y garantizar el uso de datos en los tres niveles. - Informe en el tercer trimestre de 2026 de validación de los datos que se estén utilizando efectivamente en la toma de decisiones en los tres niveles. - Informe en el primer trimestre de 2027 sobre los ajustes y mejoras en el marco de trabajo para garantizar la sostenibilidad y efectividad del uso de datos en la toma de decisiones.	1/2/2026	1/3/2027	Ara María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	La primera actividad se vera evidenciada en el primer trimestre de 2026	De acuerdo con las fechas inicio y terminación planeadas, esta acción junto con su actividad se verificarán por Control Interno en el segundo seguimiento de la vigencia 2025 a Planes de Mejoramiento.	ABIERTA
1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Realizar la implementación de la Gestion del Ciclo de Vida del Dato: o Creación o Procesamiento o Almacenamiento o Intercambio o Uso y análisis de datos o Archivo y preservación*	Pregunta 147: - Informe en el tercer trimestre de 2025 del diseño de un plan integral para gestionar las fases del ciclo de vida del dato (creación, procesamiento, almacenamiento, intercambio, uso y análisis, archivo y preservación) dentro de la entidad. - Informe en el primer trimestre de 2026 de implementación de los procesos y herramientas para gestionar las fases del ciclo de vida del dato. - Informe en el segundo trimestre de 2026 de evaluación del cumplimiento y efectividad de la gestión de las fases del ciclo de vida del dato. - Informe en el tercer trimestre de 2026 de ajustes y mejoras en el modelo de gestión del ciclo de vida del dato, asegurando su sostenibilidad y efectividad.	1/11/2025	31/12/2026	Ara María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	La primera actividad se vera evidenciada en el tercer trimestre de 2025	De acuerdo con las fechas inicio y terminación planeadas, esta acción junto con su actividad se verificarán por Control Interno en el segundo seguimiento de la vigencia 2025 a Planes de Mejoramiento.	ABIERTA
1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Identificar las características de calidad de los conjuntos de datos utilizados por la entidad en el desarrollo o mantenimiento de soluciones basadas en datos o Consistencia o Precisión o Completitud o Actualidad o Coherencia o Unicidad	Pregunta 148: - Informe en el tercer trimestre de 2025 del diseño de un plan integral para evaluar y mejorar la calidad de los conjuntos de datos utilizados por la entidad. - Informe en el primer trimestre de 2026 de implementación de las actividades para garantizar que los conjuntos de datos cumplan con las características de calidad definidas. - Informe en el segundo trimestre de 2026 de validación de los conjuntos de datos cumplen con las características de calidad definidas. - Informe en el tercer trimestre de 2026 de ajustes y formalización de los procesos para mantener la calidad de los datos a largo plazo.	1/11/2025	31/12/2026	Ara María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	La primera actividad se vera evidenciada en el tercer trimestre de 2025	De acuerdo con las fechas inicio y terminación planeadas, esta acción junto con su actividad se verificarán por Control Interno en el segundo seguimiento de la vigencia 2025 a Planes de Mejoramiento.	ABIERTA
1	La evidencia aportada, no da cuenta a lo que se solicitó para la evaluación del FURAG 2023, tal y como evidenció en las preguntas N°115, 116, 118,119, 120, 121, 122,123, 124, 133, 145, 146,147, 148, 150 Lo cual incumple con lo descrito en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	La evidencia aportada no da cuenta de lo solicitado.	Documentar e implementar un modelo de gobierno de datos	Pregunta 150: - Informe en el tercer trimestre de 2025 del diseño de un plan integral para implementar y documentar las actividades clave de gestión de datos en la entidad. - Informe en el primer trimestre de 2026 de implementación de las actividades necesarias para fortalecer la gestión de datos en la entidad. - Informe en el segundo trimestre de 2026 de validación de los avances logrados en la gestión de datos y garantizar que cumplen con los estándares definidos. - Informe en el tercer trimestre de 2026 de ajustes y establecer procesos sostenibles para mantener y mejorar la gestión de datos.	1/11/2025	31/12/2026	Ara María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	La primera actividad se vera evidenciada en el tercer trimestre de 2025	De acuerdo con las fechas inicio y terminación planeadas, esta acción junto con su actividad se verificarán por Control Interno en el segundo seguimiento de la vigencia 2025 a Planes de Mejoramiento.	ABIERTA
2	Se observó debilidad en la implementación de la Política de Gobierno Digital, en lo que respecta: a) Cultura y Apropiación b) Servicios Ciudadanos Digitales c) Servicios y Procesos Inteligentes Lo cual incumple lo descrito en el Decreto 767 de 2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subordina el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", en lo que respecta a la Sección 2 ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL de los numerales: 3.3. Cultura y Apropiación, 3.4. Servicios Ciudadanos Digitales y 4.1 Servicios y Procesos Inteligentes.	Debilidad en la implementación de la Política de Gobierno Digital.	Elaborar e implementar el plan de Cultura y Apropiación enfocado a la transformación Digital del CNMH.	*. Informe en el segundo trimestre de 2025 del diseño de un plan para fomentar la cultura y apropiación digital en el CNMH. - Informe en el tercer trimestre de 2025 de ejecución de las actividades definidas en el plan de cultura y apropiación. - Informe en el primer trimestre de 2026 de evaluación de la efectividad de las actividades implementadas. - Informe en el segundo trimestre de 2026 de ajuste y acciones de mejora en el plan de cultura y apropiación basado en los resultados obtenidos.	1/4/2025	31/7/2026	Ara María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	La primera actividad se vera evidenciada en el segundo trimestre de 2025	De acuerdo con las fechas inicio y terminación planeadas, esta acción junto con su actividad se verificarán por Control Interno en el segundo seguimiento de la vigencia 2025 a Planes de Mejoramiento.	ABIERTA
2	Se observó debilidad en la implementación de la Política de Gobierno Digital, en lo que respecta: a) Cultura y Apropiación b) Servicios Ciudadanos Digitales c) Servicios y Procesos Inteligentes Lo cual incumple lo descrito en el Decreto 767 de 2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subordina el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", en lo que respecta a la Sección 2 ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL de los numerales: 3.3. Cultura y Apropiación, 3.4. Servicios Ciudadanos Digitales y 4.1 Servicios y Procesos Inteligentes.	Debilidad en la implementación de la Política de Gobierno Digital.	Elaborar e implementar el plan de adopción de Lineamientos e implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales para el CNMH.	*. Informe en el segundo trimestre de 2026 de diseño de un plan para la adopción y mejora de servicios ciudadanos digitales en el CNMH. - Informe en el tercer trimestre de 2026 de implementación del plan y mejora de servicios ciudadanos. - Informe en el primer trimestre de 2027 de medición de la efectividad y aceptación de los servicios digitales implementados. - Informe en el segundo trimestre de 2027 de ajuste y acciones de mejora a los servicios digitales en función de los resultados obtenidos.	1/7/2026	31/7/2027	Ara María Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronald Alexis Martínez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	La primera actividad se vera evidenciada en el segundo trimestre de 2026	De acuerdo con las fechas inicio y terminación planeadas, esta acción junto con su actividad se verificarán por Control Interno en el segundo seguimiento de la vigencia 2025 a Planes de Mejoramiento.	ABIERTA

2	Se observó debilidad en la implementación de la Política de Gobierno Digital, en lo que respecta: a) Cultura y Apropiación b) Servicios Ciudadanos Digitales c) Servicios y Procesos Inteligentes lo cual incumple lo descrito en el Decreto 767 de 2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", en lo que respecta a la Sección 2 ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL de los numerales: 3.3. Cultura y Apropiación, 3.4. Servicios Ciudadanos Digitales y 4.1 Servicios y Procesos Inteligentes	Debilidad en la implementación de la Política de Gobierno Digital.	Elaborar e implementar plan de Servicios y Procesos Inteligentes dentro del CNMH	*- Informe en el primer trimestre del 2025 sobre el diseño de un plan para automatizar y optimizar los procesos del CNMH mediante el uso de tecnologías inteligentes RPA. - Informe en el segundo trimestre de 2025 de avance en la implementación de la automatización y tecnologías inteligentes en los procesos del CNMH. - Informe en el tercer trimestre de 2025 de medición de la eficiencia y efectividad de los procesos inteligentes implementados. - Informe en el primer trimestre de 2025 sobre los ajustes y mejoras en los procesos implementados para maximizar su efectividad.	1/2/2025	31/7/2026	Ane Maria Trujillo Coronado Directora Administrativa y Financiera Ronal Alexis Martinez Caron Profesional Especializado Gestión TIC	Presenta una propuesta estratégica para implementar automatización robótica de procesos (RPA) en el CNMH. A partir de un análisis del estado actual (As-Is) y del estado futuro deseado (To-Be), se identifican brechas, procesos prioritarios y oportunidades de mejora. El documento propone un plan de acción con fases de diagnóstico, selección de herramientas, capacitación, desarrollo de bots y monitoreo, orientado a mejorar la eficiencia operativa, reducir errores y fortalecer la transformación digital institucional.	25%	La evidencia aportada por el área es el documento en formato pdf de nombre "GTC-FT-019 Procesos Inteligentes.pdf", el cual en terminos generales demuestra la viabilidad de implementar RPA en el CNMH para optimizar sus procesos, observando un avance en esta actividad, no obstante, Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento de las otras actividades propuestas para la vigencia 2025, por lo tanto se mantiene la acción abierta.	ABIERTA
---	--	--	--	--	----------	-----------	---	---	-----	--	---------